



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2023-MDLP/AL

La Punta, 11 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

EL Oficio N° 003-2023-OCI/MDLP emitido por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de La Punta; el Memorando N° 002-2023-MDLP/AL emitido por la Alcaldía; el Memorando N° 025-2023-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evolución del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG se aprobó la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" cuya finalidad es lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente; la cual establece en el numeral 6.5 a los responsables de la implementación del Sistema de Control Interno, indicando que el titular de la Entidad es la máxima autoridad jerárquica institucional, el cual es responsable de la implementación del SCI en la entidad y el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del Sistema de Control Interno es la Gerencia Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2019-MDLP/AL de fecha 06 de agosto de 2019, se conformó el Comité Técnico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Punta, el cual estará integrado por los funcionarios de cada unidad orgánica que conforma la Entidad y participan en la implementación del Sistema de Control Interno;

Que, mediante el Oficio N° 003-2023-OCI/MDLP de fecha 03 de enero de 2023, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de La Punta solicita se remita a los responsables de la Implementación del Sistema de Control Interno en la entidad;





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Que, mediante el Memorando N° 002-2023-MDLP/AL de fecha 05 de enero de 2023, el despacho de Alcaldía remite el Oficio N° 003-2023-OCI/MDLP a la Gerencia Municipal, a fin de dar cumplimiento con lo indicado por el Órgano de Control Institucional, dentro del plazo establecido;

Que, mediante el Memorando N° 025-2023-MDLP/GM de fecha 10 de enero de 2023, la Gerencia Municipal comunica que se RATIFIQUE la Resolución de Alcaldía N° 136-2019-MDLP/AL sobre la conformación del Comité Técnico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Estando a lo expuesto, contando con los vistos buenos de la Gerencia Municipal y la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR**, en todos sus extremos, la Resolución de Alcaldía N° 136-2019-MDLP/AL, donde se conforma el Comité Técnico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Punta.

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de La Punta.

**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR** a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munilapunta.gob.pe](http://www.munilapunta.gob.pe)).

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
OSCAR GUILLERMO ARANA SILVA  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN  
ALCALDE